

Piden investigación a portal por acordeones

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pidió a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) local tomar conocimiento de un expediente relacionado con la posible coacción del voto mediante el reparto de acordeones de candidatos a magistrados y jueces en el portal Juristas por la Transformación.

En la queja número IECM-QNA/108/2025, los promoventes, entre ellos Justicia Común A.C., denunciaron como probables responsables a actores como Morena y la Secretaría del Bienestar, entre otros.

La denuncia fue presentada originalmente en el Instituto Nacional Electoral

(INE). El quejoso advirtió el 8 de mayo que en el espacio digital eran promocionados aspirantes afines al partido en el poder.

Previo a la elección judicial del 1 de junio, los administradores de la página aseguraban que eran abogados y que tenían la misión de divulgar a los candidatos “con mayor preparación, experiencia y compromiso ético”.

La plataforma Juristas por la Transformación estaba ayer fuera de operación y tenía una leyenda en la que explicaba que dejó de hacer la difusión de aspirantes debido a un procedimiento especial sancionador que impuso el INE.

Mientras que la Comisión de Quejas del IECM lle-

vó a cabo una sesión para dar seguimiento al expediente que inició el órgano nacional.

Las consejeras electorales consideraron que el portal y las redes que divulgaban los administradores pudieron haber afectado la equidad en la contienda.

“En la queja se denuncia la promoción indebida de diversas candidaturas judiciales mediante acordeones presuntamente difundidos en el portal de internet Juristas por la Transformación”, explicó la secretaria técnica, Brenda Priego.

La Comisión encontró indicios de una posible vulneración al principio de equidad, por lo que aplicó un procedimiento administrativo sancionador contra los encarga-

Brenda Priego,
secretaria técnica

En la queja se denuncia la promoción indebida de diversas candidaturas judiciales”.

dos de la página electrónica.

“Se ordena dar vista a la Fiscalía General de la Ciudad de México por la posible coacción al voto, para que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda”, agregó Priego.

Personal del Instituto acotó que la investigación se centra en los gestores del portal.